Comisión de Hacienda
Carpeta Nº 2245 de 2017

Versión Taquigráfica N° 1219 de 2017

COOPERATIVAS DE CONSUMO

Marco general

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 27 de setiembre de 2017

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante José Querejeta (Vicepresidente).
MIEMBROS:	Señores Representantes Alfredo Asti, Jorge Gandini, Benjamín Irazabal, Gustavo Penadés, Iván Posada, Diego Reyes, Conrado Rodríguez y Alejandro Sánchez.
SECRETARIO:	Señor Eduardo Sánchez.
PROSECRETARIA:	Señora Patricia Fabra.

SEÑOR PRESIDENTE (José Querejeta). Habiendo número, está abierta la reunión.

Tenemos pendiente la convocatoria del Ministerio de Economía y Finanzas por el tema de las zonas francas y la fecha propuesta es el miércoles 11 de octubre.

(Apoyados)

——También tenemos a estudio dos proyectos: uno tiene que ver con una modificación de la Ley Nº 19.210 de inclusión financiera a raíz de artículos que se desglosaron de la rendición de cuentas y el otro refiere a un proyecto de aporte al Fondo de Solidaridad que planteó el diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR ASTI (Alfredo). En virtud de que vamos a convocar al Ministerio de Economía y Finanzas el miércoles 11 de octubre quizás sea conveniente incluir el tema inclusión financiera.

(Apoyados)

——Con respecto al proyecto relativo al Fondo de Solidaridad nosotros habíamos recibido a las delegaciones de profesionales que querían modificarlo. Luego, en oportunidad de considerarse la rendición de cuentas en Cámara se votó un artículo si no me equivoco fue el 271 que solamente contó con cincuenta votos. Por eso entendemos que para analizar ese tema en profundidad debemos convocar a quienes están involucrados. Por lo tanto, creemos que debemos convocar a la Universidad de la República, a la UTU y a UTEC cuyos egresados también están incluidos en las previsiones del Fondo , a los becarios y por supuesto a los representantes del propio Fondo de Solidaridad, que tiene nuevas autoridades. Como dije, quienes estaban a favor de la modificación ya habían asistido, aunque no tengo inconveniente en que concurran nuevamente.

De esa manera, podríamos tener un panorama que nos permita legislar adecuadamente y no actuar no quiero incluir adjetivos de la manera en que se hizo en sala a través del aditivo que se presentó en la rendición de cuentas.

SEÑOR PRESIDENTE. De manera que el miércoles 4 podríamos recibir a algunas de las delegaciones propuestas por el señor diputado Asti y el miércoles 11 asistiría el Ministerio de Economía y Finanzas por los temas inclusión financiera y zonas francas.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE. En el orden del día figura el proyecto de ley relativo al marco general de cooperativas de consumo.

SEÑOR ASTI (Alfredo). En función de lo que habíamos aprobado en la última sesión nos comunicamos con el doctor Montes, asesor de las cooperativas, y le hicimos las consultas que habíamos acordado. Él coincidía en que como lo habíamos expresado anteriormente la habilitación de descontar hasta un 40% o un 50%, en el caso de garantías de alquileres, a través de retenciones sobre salarios y pasividades, está condicionado por los límites previstos en la ley general de retenciones.

Entonces, al proyecto que fue votado por la Cámara en el marco de la rendición de cuentas del 2015, le hicimos algunas modificaciones que también son modificaciones a las autorizaciones anteriores a la vigencia de la Ley N° 19.210 para las cooperativas de consumo , estableciendo en el último párrafo lo siguiente: "Estas autorizaciones tendrán además los límites de retenciones previstos en el artículo 3º de la Ley N° 17.829 […] en la redacción dada por el artículo 34 de la Ley N° 19.210 […]. También será de aplicación, en lo que corresponda, las disposiciones previstas en el Capítulo III del Título IX de la Ley N° 19.210 […]", que refieren a cómo computar las cuotas y los otros servicios no financieros que cobran las cooperativas o las instituciones de economía social, como ANDA. Se determina que para el cálculo de los intereses se dividan los costos vinculados a actos sociales digamos de los costos financieros.

También retocamos el inciso tercero agregando lo siguiente: "[…] tenga vigentes los certificados de […] la Auditoría Interna de la Nación, el Banco de Previsión Social y la Dirección General Impositiva […]", de acuerdo con lo que surgió en las discusiones previas, y que no figuraba en el proyecto de ley.

SEÑOR POSADA (Iván). Tengo una duda.

Uno de los proyectos se aprobó en el Senado, y seguramente ya sea ley...

(Interrupciones)

——Me acota el señor secretario que no fue promulgado, por lo que debemos tener presente ese aspecto.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE. Entonces, después de "18 de setiembre de 2004" quitaríamos la expresión "en la redacción dada por el artículo 34 de la Ley N° 19.210, de 29 de abril de 2014", y se mantiene "y sus modificativas".

Si estamos de acuerdo, se va a votar el proyecto que llegó del Senado.

(Se vota)

——Cero en ocho: NEGATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo sustitutivo.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro). Propongo al señor diputado Asti como miembro informante.

SEÑOR PRESIDENTE. Se va a votar.

(Se vota)

——Siete en ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR POSADA (Iván). ¡Que se rectifiquen ambas votaciones!

SEÑOR PRESIDENTE. Se va a votar nuevamente el artículo sustitutivo.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad

Se va a votar nuevamente la propuesta del señor diputado Sánchez relativa a que el señor diputado Asti sea miembro informante.

(Se vota)

——Ocho en nueve: AFIRMATIVA.

Se levanta la reunión.